



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2017
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”

Declaración presentada por SOS Éducation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La mujer constituye uno de los pilares esenciales del desarrollo sostenible. La implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se quedaría simplemente en buenas intenciones si no tuviese en cuenta a las jóvenes del entorno rural, así como a las mujeres y sus derechos. Para que dicho proceso pueda llevarse a cabo satisfactoriamente, debe basarse en dos elementos fundamentales: la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas de las zonas rurales.

El logro de la verdadera igualdad de género pasa por que se den los siguientes elementos:

- Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.
- Igualdad de oportunidades de empleo y responsabilidades.
- Acceso de las mujeres a los mismos cargos políticos que los hombres.
- Acceso de las mujeres a puestos de gran responsabilidad en la administración tanto pública como privada.
- Acceso de las niñas de las zonas rurales a la misma educación que sus congéneres de la ciudad. Las niñas deben asistir a la escuela con independencia de su origen.
- Igualdad de derechos de las mujeres con respecto a los hombres en el hogar.
- Empoderamiento de las mujeres, que constituye otro aspecto importante para su emancipación, especialmente en el caso de las mujeres rurales. Entre otras recomendaciones, cabe formular las siguientes:
- Enseñar a leer y escribir a las mujeres y las niñas de las zonas rurales.
- Capacitar a las mujeres para emprender actividades generadoras de ingresos.
- Organizar a las mujeres en cooperativas con el fin de formarlas y financiar sus actividades o proyectos.
- Prohibir los matrimonios precoces o forzados.
- Garantizar a las mujeres y las niñas de las zonas rurales la prestación de servicios sociales como escuelas, hospitales, carreteras y políticas agrícolas que les permitan producir lo suficiente para disfrutar de una alimentación adecuada.

Gracias.
